

Numero de Resolución: 2022003707

Fecha: 28 de abril de 2022

Referencia:	2022/00002529D
Procedimiento:	Expedientes de comunicación previa de actividades
Asunto:	MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE WOMAD 2022
Inspeccion Municipal	

RESOLUCION AUTORIZACIONES VENTA WOMAD 2022

Vistas las peticiones formuladas solicitando autorización de puestos de venta de artesanía en el Paseo de Cánovas durante el periodo de celebración del Festival WOMAD 2022 (días 5, 6, 7 y 8 de Mayo), previa comprobación de su presentación en el plazo, con su correcta documentación,

Por todo ello, esta Alcaldía **RESUELVE**:

Esta ALCALDIA RESUELVE AUTORIZAR la instalación de puesto de venta para los días 5, 6, 7 y 8 de Mayo de 2022 a los solicitantes relacionados a continuación, pudiendo comenzar el montaje de los puestos desde las 16 horas del miércoles 4 de Mayo hasta las 14 horas del jueves 5 de Mayo, siendo el periodo de venta el siguiente:

Día 5 de Mayo desde las 16 horas hasta las 22 horas.

Día 6 de Mayo desde las 10 horas hasta las 22 horas.

Día 7 de Mayo desde las 10 horas hasta las 22 horas.

Día 8 de Mayo desde las 10 horas hasta las 14 horas.

Las autorizaciones están condicionadas al previo pago de la tasa. Los adjudicatarios podrán realizar el pago de la tasa correspondiente (**75,81€**) a través de la Sede Tributaria del Ayuntamiento de Cáceres (<https://sedept.caceres.es>), donde podrá elaborar el documento Autoliquidación. Asimismo, mediante liquidación previamente solicitada al Ayuntamiento. Dicha Autoliquidación/Liquidación se pagará en cualquiera de las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento (Banco Santander, BBVA y Caixa Bank) o bien, a través de la pasarela de pagos a la que se accederá desde la opción de autoliquidación de la tasa, operativa en la propia Sede Tributaria del Ayuntamiento. Los documentos de pago no serán válidos sin la mecanización y sello de la entidad colaboradora donde se abonen o sin la justificación de pago obtenida a través de la pasarela de pagos. Una vez estén debidamente abonados, serán documentos suficientes para justificar el pago de la tasa a los efectos de los inspectores de las instalaciones del puesto. El pago de la tasa es requisito imprescindible para la instalación del puesto asignado.

FORMA DE PAGO TASA PUESTO MERCADILLO WOMAD

<https://sedept.caceres.es/Default.aspx?key=ywhv8ARPM/nr0PlcW+YkqBDVnFR9orfRBbwu+NeuO5xhUBvWvIbfnRGKxLxbSzNm81yJStuJF1fL07oGe/tr4/qnNAuU6H6I7cqldkPGSiY=>

SOLICITUDES WOMAD 2022 - LISTADO DEFINITIVO - DOCUMENTACION COMPLETA		
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	
1	OSWALDO GUSTAVO ANRANGO PERALTA	
2	CLARA AIDA AGUILAR AMAGUAÑA	
3	LIDIA MARTINA GUALAPURO	
4	MANUEL SANTIAGO ORTIZ JUAREZ	
5	SARA GRACIELA CANDO CHALAN	
6	ORFELINA ZARZUELO ALVAREZ	
7	LUIS GERMAN OYAGATA FICHAMBA	
8	MARIA TRANSITO ARELLANO LOPEZ	
9	ANTONIO ZARZA MUÑOZ	
10	CAROLINA GARCIA GARRIDO	
11	ELOY ALONSO ABAD	
12	ALICIA ACEÑA LABRADOR	
13	ANA BELEN ESTEVE RUIZ	
14	INES FERNANDEZ MORENO	
15	LUZ MILA ANGUAYA MALES	
16	RALF DANIEL LOZA VARGAS	
17	SONIA OLIVA ARJONA	
18	VICTOR MANUEL IZQUIERDO AYUSO	
19	NELLY MARIBEL AMAGUAÑA CASTAÑEDA	
20	BAYRON DAVID CRIOLLO MALDONADO	
21	NOELIA MORILLO MONTERO	
22	VANESA PEÑA ALONSO	
23	PALMIRA SORIANO BERNIER	
24	CHRISTIAN ANTONIO MOLINA PEÑA	
25	CAROLINA BARBERO GARCIA	
26	MARIO SALVADOR ARGELAGOS BARANA	
27	SUSANA LUQUE FERNANDEZ	
28	GUIDO SINCHICO CANDO	
29	ANTONIO RUBIO CELECIA	
30	FRANCISCO JAVIER IGUEÑO GUZMAN	
31	GLORIA MERCEDES VELASQUEZ SANCHEZ	
32	MARIA ISABEL SEGURADO CHICOTE	
33	ELISABETH MUÑOZ MARTIN	



34	MARIA ELENA REGALADO RAMOS	
35	RAQUEL REGALADO RAMOS	
36	JESSICA NATALIA ARAGON KRSTHS	
37	PEDRO JOSE ESTEVENS FERREIRA	
38	DAOUDA SYLLA SIBIDE	
39	ALMUDENA SANTOS DOMINGUEZ	
40	MARTIN SEBASTIAN ESCOFFON	
41	LEONARDO BECERRA GATICA	
42	AMORINA GOMEZ OUTEDA	
43	PEDRO JARA LOPEZ	
44	JUAN MARTIN VALERO	
45	CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ	
46	YNES EMMA ONOFRE ALFARO	
47	AHMED JDAY	
48	NEZHA ABBASI	
49	MOHAMED HOUARI	
50	GERMAN ARCANGEL MUÑIZ DIAZ	
51	MATEO YACOVANO DE MARINIS	
52	MANUEL JAIME DUQUE C.	
53	JULIA MARIA DOMINGUEZ CIDONCHA	
54	MARIA DE LA LUZ MARTIN SANCHEZ	
55	GLADYS YENY BAZALAR SANCHEZ	
56	ELENA LAZARO PRIDA	
57	LAURA LAZARO PRIDA	
58	MARIO ANTONIO VALCARCEL SABINI	
59	INGRID COBOS ROMERO	
60	SARA LEITE-RIBEIRO DA COSTA	
61	CARLOS IGNACIO ESPI JIMENO	
62	MANUEL DAVID CHOQUE CAFFO	
63	ABRAHAM NAVARRO CERREDUELA	
64	TATIANA CORTES SALAZAR	
65	JUAN MANUEL LEON ESPINOSA	
66	NESTOR MUÑOZ ALMERO	
67	MARIA VICTORIA NOVOA RODRIGUEZ	
68	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ SARMIENTO	
69	PILAR VILARINO ZAMORA	
70	ALBA JIMENEZ NAVARRO	
71	MIGUEL DOMINGUEZ SANCHEZ	

72	LUISA RIOS FERNANDEZ	
73	MARCOS NAVARRO NAVARRO	
74	DAHIANA MILENA RODRIGUEZ JIMENEZ	
75	EDUARDO CASTILLO DE ALVA	
76	BEATRIZ PUERTAS ALONSO	
77	MARIA INES CELORRIO AVALOS	
78	SERGIO GUSTAVO MARTINO PERRELLA	
79	ASOCIACION ARACNE	
80	FRANCISCO JAVIER SAQUETE SANCHEZ	
81	CONCEPCION GUTIERREZ PEREZ	
82	BEATRIZ MONTERO MATEOS	
83	MARIA JOSE SANCHEZ LUQUE	
84	EVA BLANCO CARBALLÉS	
85	EDUARDO VALENTIN SILVA	
86	ALICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	
87	JESUS CRESPO DOMINGUEZ	
88	LUIS MIGUEL RUIZ SANTIAGO	
89	MARIA LUZ HERNANDEZ ESCOBAR	
90	LEONARDO PISCOPO	
91	OSCAR MONTOYA ALVAREZ	
92	YOUSSEF BOURAOUA	
93	ISMAEL COCERES SEIMANDI	
94	ESTIBALIZ GUTIERREZ GOMEZ	
95	RAFAELA GARRIDO MONTERO	
96	ISMAEL NASR U ALLAN PALOMO ALBA	
97	JAVIER CACHIGUANGO SANTILLAN	
98	JUANA OSORIO SANTAMARIA	
99	RAUL ERNESTO CABRERA BRUNO	
100	BEATRIZ MORENO JIMENEZ	
101	MARTHA ELENA CACHIGUANGO SANTILLAN	
102	MARGARITA YACELGA	
103	LUIS CESAR AMAGUAÑA COTACACHI	
104	LUZ MARIA AMAGUAÑA COTACACHI	
105	ABDELKARIM KHATTABI BOUAMAMA	
106	SAID AYOUCHE ARDI	
107	LOYOS PIEL ESPJ	
108	MONICA SARRION GARCIA	
109	ORLANDO ALCIVAR PICHAMBA OYAGATA	

110	ALBA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	
111	MARIA GONZALEZ TORREJON	
112	FREDY FROILAN ANDIA ANDIA	
113	RODRIGO ANRANGO PERALTA	
114	FATIMA EL GHAOUTI FAHMI	
115	RAQUEL ANDIA ANDIA	
116	JUAN MANUEL LOPEZ SOLAZ	
117	FRANCISCO JOSE SANTANA CAMPO	
118	CLARA ISABEL SANTANA CAMPO	
119	SALAH EZ ZERRAB EL ORF	
120	KADDOUR EZZERRAB EL JARMOUNI	
121	RUTH GUERRERO RUEDA	
122	MARIA ELENA GARCIA GARRIDO	

La venta ambulante que han de ejercer los solicitantes autorizados se desarrollará conforme a las condiciones dispuestas en la actual Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y en Mercadillos de la Ciudad de Cáceres, todo ello dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; estando sometido en todo momento a las instrucciones de Técnicos y Policía Municipal; sin afectar la ocupación a especies vegetales en parques y jardines; quedando en perfecto estado de limpieza cada día; y reservándose el Ayuntamiento la facultad de dejar sin efecto la licencia en cualquier momento si así lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, si el beneficiario resultare deudor con la hacienda municipal o por cualquier circunstancia que determine según su propio criterio, y sin que tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Publíquese en la página web de este Ayuntamiento y en su tablón de anuncios.

EL ALCALDE
Fdo.: LUIS SALAYA JULIAN
- Este documento ha sido firmado electrónicamente
28 de abril de 2022

